

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía
Servicios Territoriales

LERIDA

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», calle Mallorca, número 245, Barcelona.

Referencia: A-6.073 R.L.

Ampliación de la red de transporte en el término municipal de La Baronia de Rialb, con línea aérea a la tensión de 110 KV de origen en nuevo apoyo en proyecto entre apoyos números 233 y 234 de la red de transporte Pobra-Cobgost y final en E.R. «Ponts» de 0,100 kilómetros de longitud. Dos circuitos trifásicos con conductores de aluminio-acero de 6 por 281,1 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria en Lérida, avenida del Segre, número 7, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lérida, 25 de julio de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.-5.574-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio
Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.548-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de M.T. aérea a 20 KV, de 243 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 22 de la L.M.T. proyectada «Penasalbas-Toldavia» y finalizará en el C.T. proyectado aéreo con 160 KVA, en Pena (Vilamarín).

Línea de M.T. aérea a 20 KV, de 757 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 20 de la línea al C.T. en caseta de Santa Mariña, y finalizará en el C.T. aéreo proyectado con 100 KVA, en Cristoble.

Primera fase de las redes de baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 23 de agosto de 1990.-P. S. L., el Secretario provincial, Jorge Gil Carnicer.-3.210-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», solicitando autorización administrativa y de desarrollo de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características son:

Ampliación de la E.T. denominada «Campomoro», en término municipal de Orihuela (Alicante).

Transformador de potencia (T-2) de 20 MVA. Batería de condensadores de 5.400 KVAR a 20 KV. Conjunto de 20 celdas metálicas prefabricadas, instalación en intemperie, formado por 12 celdas de línea, dos de transformador, dos de servicios auxiliares, dos de batería de condensadores, una de medida y una de acoplamiento. Se suprimen las 11 celdas de 20 KV existentes.

Vistas las actuaciones habidas e informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse,

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización administrativa, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y las modificaciones que resulten de su realización deberán adaptarse a las instrucciones y Reglamentos vigentes o por las cláusulas de la presente autorización.

2. El plazo de puesta en marcha será de seis meses a partir de la fecha de la presente resolución.

3. Tanto durante la construcción como en el período de su utilización, estas instalaciones quedarán sometidas a la inspección reglamentaria de este Servicio Territorial.

4. El titular dará conocimiento por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha de la instalación.

5. La administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Alicante, 9 de julio de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-5.525-C.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de estación transformadora provisional de 132/20 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora provisional de 132/20 KV: Transformador de potencia móvil trifásico en baño de aceite de 20 MVA. Relación: $135 \pm 2,5 \pm 5\%$ /22/11 KV, a establecer junto a camino de Catarroges, carretera Gata de Gorgos a Jávea, kilómetro 4,500, en término municipal de Jávea (Alicante).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 19 de julio de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-5.526-C.